



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

N° 001-2024-GSPM/MPC

Sicuani, 31 de enero del 2024.

VISTOS:

Informe N° 018-2024-MPC/GSPM/RP-JSY, de fecha 31 de enero del 2024, sobre solicitud de reinicio de proyecto, Informe N° 077-2024-MPC/GM-OSLO/WVG, de fecha 31 de enero de 2024 sobre conformidad de reinicio de proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: “los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”, por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del Estado;

Que, conforme al numeral 5 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG (ejecución de obras por Administración Directa), establece que, en la etapa de construcción la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra” debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales, de personal, las horas de los trabajos de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra;

Que, en el artículo 29°, sub numeral 29.6 de la directiva N° 01-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, señala que las UF y UEI son responsables de mantener actualizada la información del proyecto durante la fase de ejecución, debiendo realizar los registros de forma oportuna conforme a lo dispuesto en la presente Directiva;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.5.5. de la Directiva N° 008-MPC-2019- “Normas para Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa”, el Residente de Proyecto informa a su gerencia respectiva que, las causales que motivaron la paralización fueron superadas. El inspector y/o supervisor de proyecto, evaluara si las causales que motivaron la paralización fueron superadas. El inspector de proyecto emitirá un informe aprobatorio para el reinicio de los trabajos o actividades. De encontrar procedente la solicitud, la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras con su conformidad, derivara los actuados a la Gerencia respectiva para su autorización del reinicio de los trabajos o actividades;



Municipalidad Provincial de Canchis

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, numeral 5, sub numeral 5.1. se delega funciones al Gerente de Servicios Públicos Municipales respecto a la aprobación de paralizaciones y reinicios de PIP ejecutados por la Unidad Ejecutora bajo la modalidad de administración directa, vía resolución.

Que, se tiene el Acta de paralización temporal de Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Comunal en el Distrito de Sicuani- Provincia de Canchis- Departamento del Cusco” de fecha 14 de octubre de 2023, donde se dispone paralizar el proyecto por la causal de desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos requeridos;

Que, mediante el Informe N° 018-2024-MPC/GSPM/RP- JSY, de fecha 31 de enero del 2024 suscrito por el Residente de Proyecto, Ing. Johann Sivana Yauri, solicita al inspector el reinicio de proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Comunal en el Distrito de Sicuani- Provincia de Canchis- Departamento del Cusco”, en fecha 01 de febrero de 2024, puesto que las causales que motivaron la paralización fueron superadas, y se cuenta con lo necesario para continuar su ejecución y solicita el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 003-2024-MPC/OSyLO/IO/WVG, de fecha 31 de enero de 2024, el Inspector de Obra, Ing. Wilber Vargas Guillen, emite la aprobación del reinicio de los trabajos del proyecto en mención e indica: *“Esta Inspectoría verifica al personal de obra, documentación de obra y otros para el reinicio de obra en el mes de febrero del 2024, con todas las directivas que maneja la Municipalidad Provincial de Canchis (...)”*;

Que, a través del Informe N° 077-202-MPC/GM-OSLO/WVG, de fecha 31 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Wilber Vargas Guillen, emite conformidad de reinicio de proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Comunal en el Distrito de Sicuani- Provincia de Canchis- Departamento del Cusco”, programado para el 01 de febrero del 2024;

Que, de lo expuesto en párrafos precedentes conforme a los informes técnicos de las áreas correspondientes y a los dispositivos legales en la materia, resulta pertinente la emisión del acto resolutorio de aprobación de reinicio de Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Comunal en el Distrito de Sicuani- Provincia de Canchis- Departamento del Cusco” con CUI 2455353;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, numeral 5, sub numeral 5.1 y a demás dispositivos legales vigentes en la materia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reinicio del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Comunal en el Distrito de Sicuani- Provincia de Canchis- Departamento del Cusco” con CUI 2455353; a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la inspectoría y residencia de proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Comunal en el Distrito de Sicuani- Provincia de Canchis- Departamento del Cusco” con CUI 2455353; el cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en el presente acto resolutorio.



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación del presente acto resolutivo a las unidades de organización involucradas.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado de la Municipalidad Provincial de Canchis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Neil G. Tito Mamani
Ing. Neil G. Tito Mamani
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CC
Gerencia Municipal
Residencia de obra
OSyLO
S.G. Tecnologías de la Información
Archivo